



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N° **350**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 31 JUL 2018

Visto el Expediente N° 00701-0105446-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona el llamado a concurso interno en el marco del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y sus modificatorios, Capítulo XIV, para la cobertura del cargo "Jefe Área Monitoreo y Sistema de Información" Categoría 7 del Agrupamiento Profesional en la Dirección General de Gestión de la Sustentabilidad en la Producción;

Que el cargo aludido se encuentra subrogado conforme a lo dispuesto por Decreto N° 4767/16, por lo que corresponde encuadrar la gestión en el artículo 28° del Decreto N° 1729/09;

Que se han realizado las evaluaciones previas, elaborándose el perfil pretendido para el cargo con la correspondiente participación de las entidades sindicales, conforme a lo establecido en el artículo 21° del Decreto N° 1729/09;

Que la composición de los Jurados obedece a lo ordenado por el artículo 94° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por el Decreto N° 1729/09, integrándose con personas que poseen en su actividad jerarquías superiores a los cargos a concursar o equivalentes a la requerida y especialidades afines a las concursadas;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que en el desarrollo del proceso del concurso, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 87° in fine del Régimen de Concursos citado;

Que asimismo, las entidades sindicales Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) y Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), han propuesto a los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;

Por ello,-

LA MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN

RESUELVE:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

//2.-

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Interno, en los términos del Capítulo XIV del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por Decretos N° 1729/09 y N° 4439/15, para la cobertura de un cargo de Categoría 7 del Agrupamiento Profesional “Jefe Área Monitoreo y Sistema de Información” en la Dirección General de Gestión de la Sustentabilidad en la Producción.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la descripción del cargo y determinación de los requisitos solicitados así como las condiciones y competencias, los conocimientos generales, específicos y técnicos exigibles que integran el perfil pretendido para el cargo, el que como **Anexo I** forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3º.- Determinar que el Jurado de evaluación del concurso, estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente:

El Secretario de Agricultura: Juan Manuel MEDINA

Miembros Titulares:

- 1) La Directora Provincial de Ordenamiento Territorial: C.P.N. Norma QUINTEROS
- 2) El Director General de Recursos Humanos a/c: Dr. Juan Carlos GOROSTIAGA
- 3) El Director General de Gestión de la Sustentabilidad en la Producción: Ing. Agr. Miguel Ángel WPHEI
- 4) La Subdirectora General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria: Ing. Agr. Elisa ROSTAGNO
- 5) En representación de la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Provincial Santa Fe -UPCN- Téc. Heriberto MARTÍNEZ, Ing. Agr. Juan José LUENGO y Lic. Graciela CUAYATTI
- 6) En representación de la Asociación Trabajadores del Estado – Seccional Provincial Santa Fe -ATE-, Sra. Natalia CONTARDO

Miembros Suplentes:

- 1) El Director General de Asuntos Jurídicos y Despacho: Dr. Gabriel MOREAL
- 2) La Directora General de Administración: C.P.N. Viviana MARINI
- 3) La Coordinadora General de Recursos Humanos: Sra. Susana GONZÁLEZ
- 4) La Subdirectora General de Despacho: Dra. Carolina G. VEGA
- 5) En representación de la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Provincial Santa Fe -UPCN- Lic. Héctor BARRIONUEVO, Méd. Vet. Oscar CARACCIA y Dr. Héctor MACHADO



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

//3.-

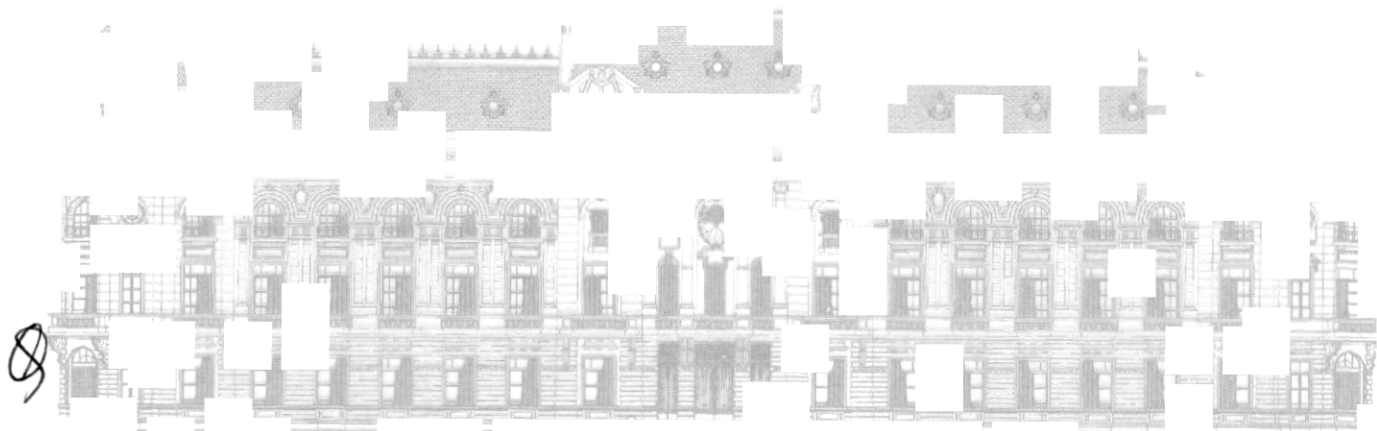
- 6) En representación de la Asociación Trabajadores del Estado – Seccional Provincial Santa Fe -ATE-, Sra. Karina SANCHEZ.-

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el procedimiento de inscripción, el detalle de etapas de evaluación, el cuadro de ponderación relativa de las mismas y el cronograma de actividades, conforme el detalle que como **Anexo II**, forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 5º.- Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica y psicotécnica, y de la entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar las mismas, con notificación fehaciente a los postulantes.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el artículo 92º del texto actualizado del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y archívese.-

C.P.N. ALICIA M. CICILIANI
MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN
Provincia de Santa Fe





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

ANEXO I

CONCURSO INTERNO

JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Jefe Área Monitoreo y Sistema de Información, Categoría 7, Agrupamiento Profesional.

Subsecretaría: Dirección General de Gestión de la Sustentabilidad en la Producción.

Lugar de prestación de servicios: Dirección General de Gestión de la Sustentabilidad en la Producción. - Delegación Rufino – "Ministerio de la Producción", Provincia de Santa Fe.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

MISIÓN Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO:

MISIÓN:

- Asistir al Secretario y a los coordinadores de las Cadenas de Valor de esta Secretaría en la recopilación, análisis, síntesis, difusión, resguardo y disposición de todo tipo de información que se entienda pertinente para el desarrollo de las Cadenas de Valor de incumbencia de la Secretaría, estableciendo un sistema de indicadores que permita monitorear de manera permanente la evolución de las Cadenas de Valor poniendo también a disposición esta información a la Dirección General del Sistema de la Información.

FUNCIONES:

- Relevar en forma regular la información socio-económica, tecnológica, científica, educativa, tributaria, de mercado y toda otra importante, relativa a las Cadenas de Valor de su incumbencia.
- Sistematizar y vincular esta información con las de otros sistemas productivos, Áreas de Gobierno o de interés de la sociedad civil en general.
- Articular con los coordinadores de Cadenas de Valor los indicadores y la metodología de seguimiento de planes operativos correspondientes a los Planes Estratégicos definidos por los Consejos Económicos u otros proyectos que establezca la Secretaría, realizando los informes regulares pertinentes.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

//2.-

- Asistir al Secretario en el análisis de los acuerdos interinstitucionales que puedan requerirse en el territorio, para ampliar el alcance y profundidad del proceso de búsqueda y construcción de la información relevante.
- Asistir al Secretario, al Director General de la Secretaría y al Director General de Sistemas de Información en el diseño de indicadores pertinentes para evaluar el funcionamiento, sustentabilidad e impacto de las Cadenas objeto de esta Secretaría, siguiendo recomendaciones y estándares nacionales e internacionales sobre los mismos.
- Monitorear el diseño y la ejecución de los proyectos de las Cadenas de Valor en base al plan estratégico correspondiente, estableciendo mecanismos de seguimiento y control de indicadores para evaluar impactos y resultados.
- Mantener actualizados los sistemas Web y sistemas virtuales que se diseñen.

PERFIL:

Requisitos de estudio:

- Título de Ingeniero Agrónomo, con carácter excluyente. Preferentemente con estudios de posgrado en Gestión de Recursos Naturales.
- Con residencia, preferentemente, en la localidad de Rufino, para atender las necesidades de los departamentos del sur de la Provincia
- Horarios flexibles y dedicación preferentemente exclusiva.

Conocimientos generales, específicos y técnicos:

De la Organización del Estado Provincial y de la Jurisdicción:

- Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia de Santa Fe N° 13509. Ministerio de la Producción: sus competencias.
- Estructura Política del Ministerio de la Producción – Decreto N° 0077/18
- Estructura Orgánica-funcional de la Jurisdicción. Decreto N° 0471/10.
- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios.
- Decreto N° 4174/15. Reglamento para trámite de actuaciones administrativas.
- Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

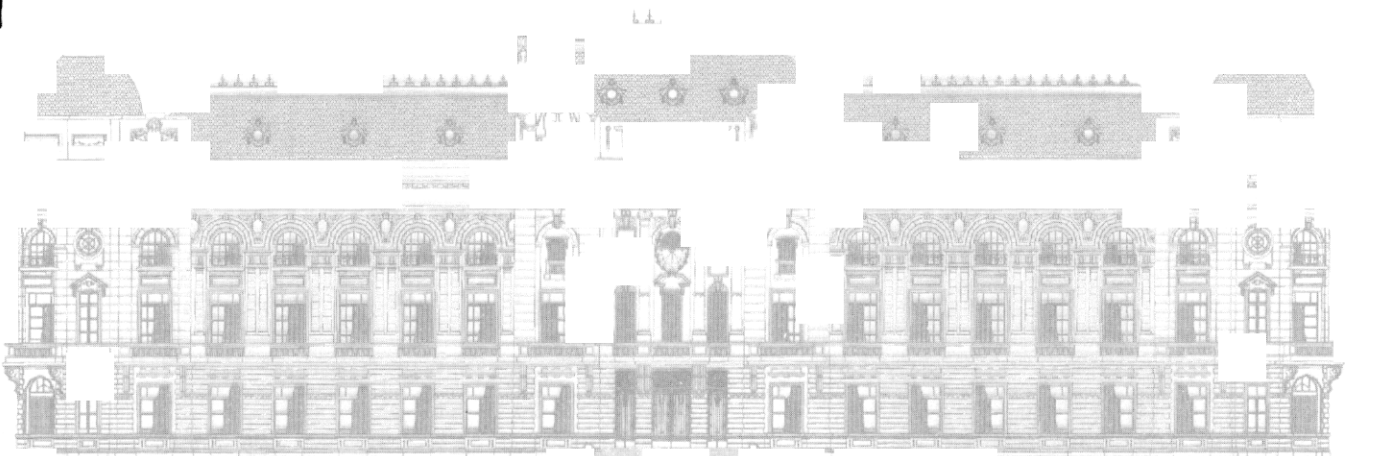
//3.-

Conocimientos específicos del área:

- Ley Provincial N° 11297 de Emergencia Agropecuaria.
- Ley Provincial N° 10552 de Conservación de Suelos.
- Ley Provincial N° 11273 de Fitosanitarios.
- Ley Nacional N° 13273 Defensa, Mejoramiento y Ampliación de Bosques.

Aptitudes y Capacidades:

- Manejo de herramientas informáticas de oficina y aplicación de TIC'S
- Sistema de Información Geográfica, interpretación de imágenes satelitales, elaboración de mapas.
- Conocimientos de Ordenamiento Territorial.
- Manejo e interpretación de información estadística.
- Manejo e interpretación de información climática.
- Experiencia en seguimiento de productividad y sustentabilidad de los sistemas de producción agropecuarios, agrícolas, ganaderos, forestales.
- Predisposición para integrar equipos de trabajo interinstitucionales.
- Capacidad para exponer públicamente ante auditorios temas de su competencia.
- Presentar publicaciones de temas técnicos.
- Iniciativa, creatividad y capacidad para resolución de problemas.
- Actualización permanente en temas de su competencia.
- Integridad, honestidad y Ética.
- Transparencia y acceso a la información.
- Predisposición para implementar programas de innovación y a la modernización Estatal y Pública.
- Orientación del trabajo por resultados.





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Fecha: Del día 13 de agosto al 3 de septiembre de 2018, en el horario de 08.00 a 12.00 hs.-

Lugar de presentación de la documentación:

En la sede del Ministerio de la Producción, sita en calle Bv. Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe.-

Se deberá completar el Formulario de Inscripción (código FC-01) que se puede bajar de la página web oficial¹ o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8.00 hs. a 12.00 hs.-

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública, y a las entidades sindicales con personería gremial *-con ámbito de actuación provincial-* precisados en la Ley N° 10052 y modificatorias.-

El llamado a concurso deberá difundirse dentro de las 48 horas de la fecha de aprobación de la presente Resolución, durante un plazo de diez (10) días y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelería instalada en la sede de la Jurisdicción y en la portada principal de la Página Web Oficial de la Provincia.-

Para el supuesto de declararse desierto el presente, la convocatoria a concursos abierto será publicada además, como mínimo en dos medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante 3 días y con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.-

En la difusión se transcribirá el contenido de la presente o en su caso, lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentre a disposición de los interesados.-

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público, las que podrán acercarse hasta un día antes de la evaluación de antecedentes.

¹ <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/83240/402767/file/Formulario%20de%20Inscripción.pdf>



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

//2.-

Toda inscripción deberá ir acompañada por la correspondiente Certificación de Servicios y Antigüedad, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Provincia, y con fotocopia del último recibo de sueldo del postulante, certificado por la Dirección General de Administración correspondiente.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante. Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 o 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.-

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.-

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de la Producción en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.-

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.-

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.-

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.-

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.-

ETAPAS DE EVALUACIÓN:

Evaluación de Antecedentes:

Fecha: Del 10 al 14 de septiembre de 2018.-

Lugar: Ministerio de la Producción. Bv. Pellegrini 3100 – Santa Fe.

Hora: 9 hs.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, con la valoración particular de cada ítem y componente de acuerdo a la Guía de Valoración de Antecedentes para Concursos Internos que forma parte del Anexo II del Decreto N° 4439/15.-

Evaluación Técnica Escrita

Fecha: Del 24 al 28 de septiembre de 2018.-

Lugar: Ministerio de la Producción. Bv. Pellegrini 3100 – Santa Fe.

Hora: 10 hs.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

//3.-

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.
Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

Evaluación Psicotécnica:

Fecha: Del 8 al 12 de octubre de 2018.-

Lugar: Ministerio de la Producción. Bv. Pellegrini 3100 – Santa Fe.

Hora: 11 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática y obtendrá, a partir de herramientas psicométricas, un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y el ámbito en que deberá prestar sus servicios. El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado.

Entrevista Personal:

Fecha: Del 22 al 26 de octubre de 2018.-

Lugar: Ministerio de la Producción. Bv. Pellegrini 3100 – Santa Fe.

Hora: 13 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. El puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

ORDEN DE MÉRITO:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Mérito, el que se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para los concursos internos de las categorías 6, 7, 8 y 9; igual o mayor a 50 puntos para los concursos internos de las categorías 3, 4 y 5. El mismo será notificado fehacientemente a los aspirantes dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado.

En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.

PONDERACIÓN DE CADA ETAPA:

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Agrupamiento	Evaluación de Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Psicotécnica	Entrevista Personal	Total
Profesional	30%	40%	20%	10%	100%